



Formosa, 14 agosto 2017

NOVEDADES PAMI

En la reunión de comisión directiva del día **8 de agosto 2017**, se consensuaron los valores de UB a pagar a partir del mes de **JULIO 2017**

1)-\$19,00 si el colegiado realiza transmision online (Autorizacion de practicas via internet), su media de practicas por afiliado no supera en un 25% a la media de prácticas por afiliados del total facturado a PAMI (valor calculado mensualmente) y su media de importe facturado por afiliado no supere en un 25% a la media del importe facturado por paciente del total facturado a PAMI (valor calculado mensualmente)

2). \$18,00 si el colegiado **NO** realiza transmision online (Autorizacion de practicas via internet), su media de practicas por afiliado no supera en un 25% a la media de prácticas por afiliados del total facturado a PAMI (valor calculado mensualmente) y su media de importe facturado por afiliado no supere en un 25% a la media del importe facturado por paciente del total facturado a PAMI (valor calculado mensualmente)

3)- \$13,50 si el colegiado realiza transmision online (Autorizacion de practicas via internet), y se presenta **una o ambas** de las siguientes situaciones: su media de practicas por afiliado supera en un 25% a la media de prácticas por afiliados del total facturado a PAMI (valor calculado mensualmente) y/o su media de importe facturado por afiliado supera en un 25% a la media del importe facturado por paciente del total facturado a PAMI (valor calculado mensualmente)

4)- \$12,50 si el colegiado **NO** realiza transmision online (Autorizacion de practicas via internet), y se presenta **una o ambas** de las siguientes situaciones: su media de practicas por afiliado supera en un 25% a la media de prácticas por afiliados del total facturado a PAMI (valor calculado mensualmente) y/o su media de importe facturado por afiliado supera en un 25% a la media del importe facturado por paciente del total facturado a PAMI (valor calculado mensualmente)

Ante cualquier duda, consultar con auditoria

IMPORTANTE: PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR EN AREA SOCIOS.

Saludan atentamente,

NUEVA ÓRDEN MÉDICA ELECTRÓNICA (OME)




Estimado Prestador:

Le recordamos que PAMI implementó el sistema de Orden Médica Electrónica para los Médicos de Cabecera que permite la emisión de órdenes de prácticas médicas, estudios complementarios y derivación a especialistas a los afiliados de PAMI.

En esta primera etapa, los Médicos de Cabecera podrán prescribir Órdenes Médicas Electrónicas para las siguientes prácticas:

- > Laboratorios y diagnóstico por imágenes.
- > Solicitudes de interconsultas (derivación a especialistas).
- > Prácticas de fisiokinesioterapia y de atención domiciliaria integral.

Si bien la orden será emitida electrónicamente, una vez impresa la misma debe contener la firma de puño y letra y el sello médico del médico de cabecera.

		OBRA SOCIAL: 5-0080	UNIDAD OPERATIVA > NIVEL CENTRAL 99	ORDEN NUMERO: 3317000003854	
APELLIDO Y NOMBRES DEL AFILIADO BLANCO MELLÉ ESTHER					
NUMERO DE BENEFICIARIO 00000000000000000000		GP 00	FECHA DE EMISION 07/08/2017		
DIAG. 1	COD. Z10	CONTROL GENERAL DE SALUD DE RUTINA DE SUBPOBLACIONES DEFINIDAS			
MODULO: LABORATORIO AMBULATORIO DE NIVEL 1				CANT	
P/1	COD. 660475	HEMOGRAMA	1		
		FIRMA Y SELLO ACLARATORIO PROFESIONAL 	OBSERVACIONES		
<small>La presente orden médica tiene validez por 60 días desde la fecha de emisión</small>					

A diferencia de las órdenes manuales, **las órdenes emitidas por el sistema** de orden médica electrónica **tendrán 60 días de vigencia** para la realización de la práctica desde su fecha de emisión.

Cabe destacar, que **serán válidos para la prescripción de estas prácticas ambos formatos**: la receta papel (como se usa actualmente) y la Orden Médica Electrónica (con firma de puño y letra y sello del Médico de Cabecera).

Contamos con su compromiso para la correcta implementación de este nuevo sistema.

PAMI continúa trabajando para cuidar la salud de sus afiliados y los recursos del Instituto.